INFORME DE EVALUACION DEFINTIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CESAR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – SAMC-015-2026

OBJETO: “ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR LA PAZ (CESAR)

SEPTIEMBRE DE 2026

Al cierre de la presente convocatoria pública se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE:	**1**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**NEXO INTEGRA S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	**900623036-3**
TIPO OFERENTE:	**PERSONA JURIDICA**
REPRESENTANTE LEGAL:	**OSCAR RAFAEL CARCAMO VERA identificado con C. C. No. 80.094.869**
AVALA LA OFERTA:	**N/Aporta**
INTEGRANTES:	**N/A**

I. EVALUACIÓN JURIDICA

	REQUISITO	OBSERVACIONES:	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta - Aval	Aporta carta de presentación suscrita por el representante legal OSCAR RAFAEL CARCAMO VERA identificado con C. C. No. 80.094.869 MIGUEL EDUARDO ACOSTA JIMENEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1003383902, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 021037-0716236 ATL	CUMPLE
2	Documento de Identidad	APORTADO	CUMPLE

3	Existencia y representación Legal	APORTADO	CUMPLE
4	Registro Único de Proponentes – RUP	APORTADO	CUMPLE
5	Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado	N/A	N/A
7	Documento de conformación del consorcio o unión temporal	N/A	N/A
8	Registro Unico tributario – RUT	APORTADO	CUMPLE
10	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional	Verificado	CUMPLE
11	Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	Verificado	CUMPLE
12	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Verificado	CUMPLE
13	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Verificado	CUMPLE
14	Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales –	Verificado	CUMPLE
19	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	Verificado	CUMPLE
20	CONSULTA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	Aportado	CUMPLE
21	Formato declaración de no estar incluido en lista Clinton o lavado de activos	Aportado	CUMPLE
22	Formato ética contratación	Aportado	
23	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Aportado	CUMPLE

24	Pacto de transparencia	Aportado	CUMPLE
21	Garantía de Seriedad de la Oferta - Copia del recibo o constancia de pago	Póliza No. CVP-100003317 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Tomador: NEXO INTEGRA S.A.S Beneficiario: Municipio de la Paz – Cesar Vigencia: 11/09/2026 - 19/01/2027 Valor: 11.974.700,03	CUMPLE
CONCLUSION: El proponente NO CUMPLE con todos los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica.			

II. VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

El interesado en participar que cuenten con la información correspondiente en el RUP vigente y en firme acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 – 2.2.1.1.1.5.3, deberá cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADORES FINANCIEROS PROCESOS GENERALES				
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT
I.L ≥ 2 veces	I.E ≤ 65%	R.C.I ≥ 2 veces o INDETERMINADO	R.P≥ 0,05	R.A≥ 0,02

INDICADORES FINANCIEROS PROCESOS GENERALES (MIPYME)

INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT
I.L ≥ 1.4 veces	I.E ≤ 84%	R.C.I ≥ 1.4 veces o INDETERMINADO	R.P≥ 0,02	R.A≥ 0,02

Verificación capacidad financiera del proponente

INDICADORES FINANCIEROS JG CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS S.A.S				
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT
4,57	0,25	10,63	0,44	0,33

CONCLUSION: El proponente CUMPLE con todos los requisitos habilitantes de la capacidad Financiera y organizacional.

III. EVALUACION TECNICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

El proponente deberá acreditar la experiencia general En máximo TRES (03) contrato terminados, cuyo objeto haya sido la CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O M AN TE N I M I E N TO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES, cuyo valor sumado y expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes haya sido igual o mayor al 1.5 % del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

B. Estar relacionados en el Formato – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura para agua potable y saneamiento básico, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015**,** o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formato - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura para agua potable y saneamiento básico.

[En las convocatorias limitadas a Mipyme únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres]

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas..

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
72	10	15	00	Servicio de apoyo a la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos

VERIFICACION: El proponente **NEXO INTEGRA S.A.S**, cumple con los requisitos de experiencia exigidos en el pliego de condiciones como se describe a continuación:

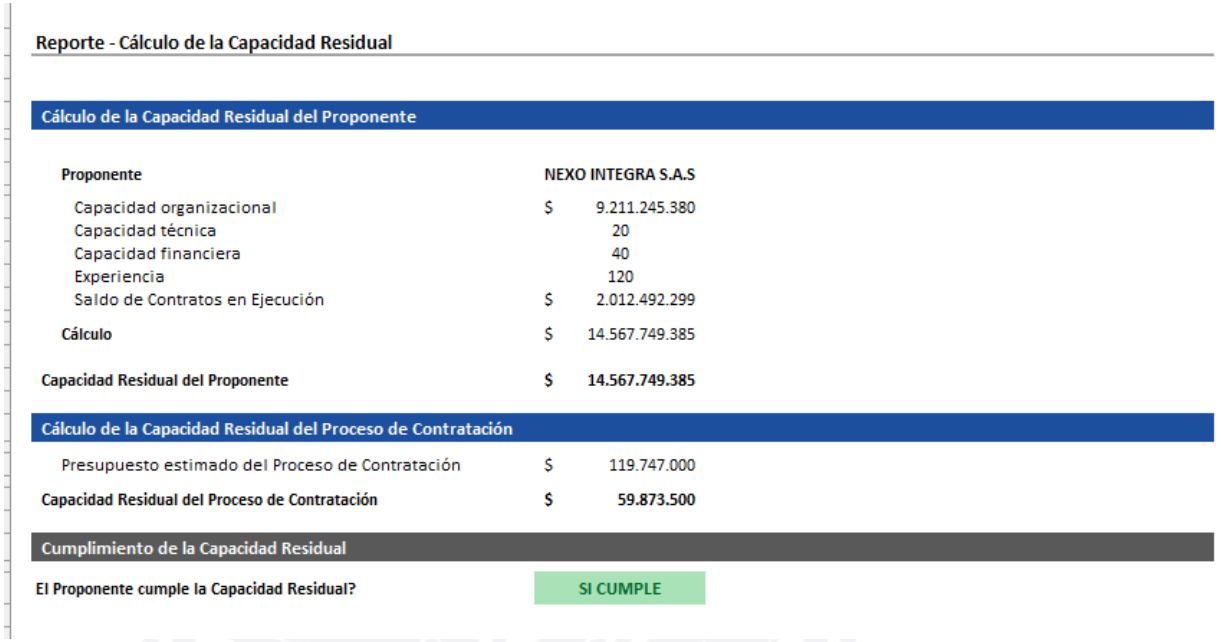
5	Experiencia General y especifica	**MUNICIPIO DE LA PAZ**	**CONTRATO No. LP-006-2013**	**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION TECNICO AGROPECUARIO DE SAN JOSE DE ORIENTE (BASICA PRIMARIA) DEL MUNICIPIO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DEL CESAR**		**c**	**50%**	**NEXO INTEGRA S.A.S**	**07/10/2013**	**31/12/2013**	**289.381,00**	**289.381,00**

EQUIPO DE TRABAJO

REQUISITO	VERIFICACION

(1) Director de obra (El profesional ofrecido para el cargo de director debe acreditar lo siguiente: Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto vigente, deberá tener la siguiente experiencia: General: Mínimo Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección. Especifica: Deberá acreditar como mínimo dos (2) proyecto o contratos que acrediten su experiencia en obras civiles	**MARIA CAROLINA ANGEL LOPEZ** **C.C 52.990.118** **Arquitecta** **MP A25642006-52990118** **Fecha de expedición: 11/12/2006** **Aporta contratos que acreditan su experiencia profesional** **Aporto cedula de ciudadanía** **Aporta diploma como arquitecta**
Un (1) Residente de obra (El profesional ofrecido para el cargo de Ingeniero Residente de obra debe acreditar lo siguiente): Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, Constructor vigente. Tener la siguiente experiencia: General: Una experiencia general no menor a un (1) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección. Especifica: Mínimo un (1) proyecto o contratos que acrediten su experiencia en obras civiles.	**MIGUEL EDUARDO ACOSTA JIMENEZ** C.C. 1003383902 de Valledupar Ingeniero Civil MP 021037-0716236 ATL Acredita experiencia, mínima exigida.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**NEXO INTEGRA S.A.S**
Capacidad organizacional	$	9.211.245.380
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	2.012.492.299
Cálculo	$	14.567.749.385
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**14.567.749.385**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	119.747.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**59.873.500**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,75

Concepto	Puntaje máximo
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Proponente	Observación	Puntaje
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	El proponente Acredita Promoción de Servicios Nacionales con: Copia de Cedula de Ciudadanía y Certificado de Existencia y Representación Legal, con un compromiso de 40% de participación colombiana	**10**

3.1. FACTOR DE CALIDAD. (40 PUNTO)

- **OBSERVACIONES:** El proponente No aporto el plan de calidad establecido en el pliego de condiciones, Por lo que no se hará acreedor de puntuación por este criterio.

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

Teniendo en cuenta que, se recibió única propuesta, se le otorgara el puntaje máximo al proponente **NEXO INTEGRA SAS** así:

VALOR DE LA OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO
$ 119.747.000,33	59,75

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará **mediante certificación** expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Suscribe el Formato 13	Cuenta con revisor fiscal o contador	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES mediante el diligenciamiento del FORMATO 12 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y aportar la documentación requerida.	No Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres/No acredito la condición de Mujeres.	NO ACREDITA EL CRITERIO DE PUNTUACION	N/A	0	.

Se relaciona a continuación la calificación definitiva del proponente

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,75
Factor de calidad	40
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

RESUMEN DEL PUNTAJE

Concepto	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Oferta económica	49,75	49,75
Factor de calidad	40	**0**
Apoyo a la industria nacional	10	**10**
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
TOTAL	100	**59,75**

Resumen de la evaluación,

No	Oferente	Jurídico	Técnico	Financiero	Capacidad Residual	Puntaje
1	NEXO INTEGRA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	59,75

Conclusiones: comoquiera que el único proponente presentado cumple con las condiciones minimas exigidas el comité evaluador recomienda adjudicarle el proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
KAREN FARIDES TORRES BAQUERO
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
JAMER YAMID RODRIGUEZ PACHECO
Evaluador Financiero

ORIGINAL FIRMADO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIO
Evaluador Técnico